DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13707
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5342224

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT	4	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	19 de septiembre de 2019	**HORA:**	4:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:**Calle 87G Sur No.09-62 Este **P2:**Calle 87G Sur No.09-56 Este **P3:**Calle 87G Sur No.09- 50 Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:97642.77 Y_1:90020.86 X_2:97626.37 Y_2:90013.98 X_3:97630.47 Y_3:90002.74 X_4:97647.01 Y_4:90009.75		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Altos del Pino	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			39 M2		
UPZ:	57-Gran Yomasa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			11		
LOCALIDAD:	5-Usme	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	4	**MENORES**	7
CHIP:	**P1:** AAA0146BDPA **P2:** AAA0146BDRJ **P3:** AAA0253AZTD	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
ÁREA INSPECCIONADA:	219 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34985		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 87 G Sur No.09-62 Este, se localiza en el Barrio Altos Del Pino de la Localidad de Usme legalizado mediante Decreto 420 de 02 octubre de 1998 según consta en el programa en los registro de la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación. De acuerdo a la revisión de antecedentes para los predios evaluados se emitió el Concepto Técnico CT-2917 del año 1998 elaborado para el programa de legalización de barrios, el cual indica que los predios de la Calle 87G Sur No.09-62 Este, Calle 87G Sur No.09-56 Este y Calle 87G Sur No.09- 50 Este, se encuentran en amenaza media y riesgo medio por

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

movimientos en masa. El concepto recomienda la construcción de sistemas de manejo adecuado de aguas.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta ubicación de los predios evaluados.

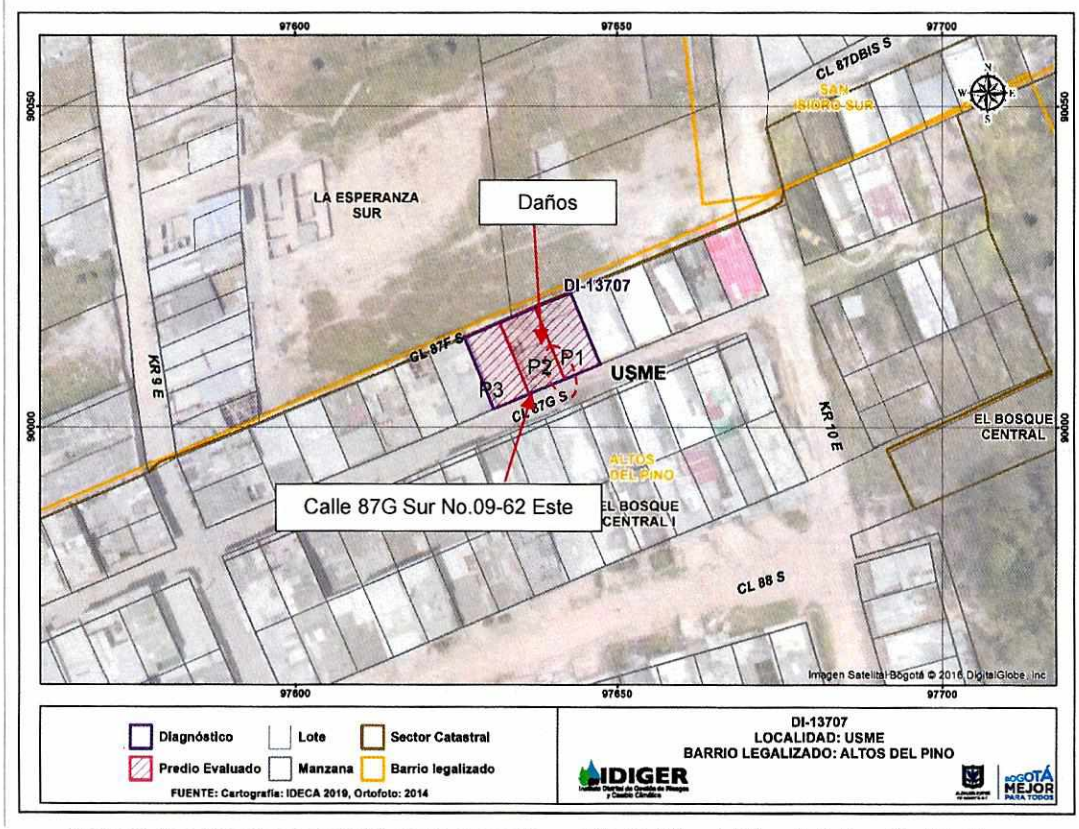


Figura 1. Localización general del predio evaluado en el Barrio Altos del Pino de la Localidad de Usme.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 87G Sur No.09-62 Este	AAA0146BDPA
P2	Calle 87G Sur No.09-56 Este	AAA0146BDRJ
P3	Calle 87G Sur No.09- 50 Este	AAA0253AZTD

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de septiembre a los predios localizados en el polígono que se presenta en la figura 1. El sector pertenece a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de dos (02) y tres (03) niveles. El sector está consolidado

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio P1 se emplaza una vivienda de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de zinc, (ver fotografía 1). Se realiza inspección en compañía del señor Jhon Freddy Quintero quien es el propietario del inmueble. Se observa en la fachada desprendimiento del recubrimiento y grietas de tendencia horizontal y diagonal de aproximadamente 5cm de abertura y 1m de longitud, (ver fotografía 2). Al interior del inmueble los daños se encuentran concentrados en el costado occidental donde se identifican grietas de tendencia escalonada de aproximadamente 3m de longitud y 10cm de abertura, desprendimiento de mampuestos, agrietamiento y fuertes inclinaciones de placa de entrepiso hacia el dicho costado, (ver fotografías 3, 4, 5 y 6). Adicionalmente se evidencia abombamiento en los muros perimetrales del costado occidental y desprendimiento de algunos mampuestos, (ver fotografía 7).

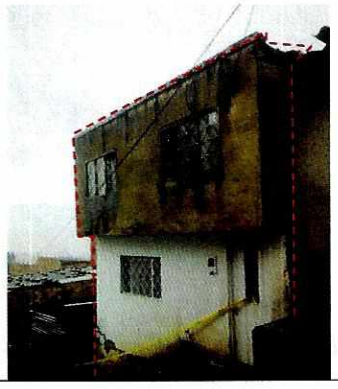
El predio P2 corresponde a un lote vacío, (ver fotografía 8). Se ingresa en compañía del señor Jhon Penagos quien es hijo del propietario. Se realiza inspección y se observa que en el predio se están adelantado actividades constructivas correspondientes a cortes y excavaciones de suelo hacia el costado oriental, (ver fotografías 9 y 10).

En el predio P3 se localiza una edificación de un (01) nivel y un (01) altillo, de uso mixto (residencial y jardín escolar del Instituto de Bienestar Familiar, la edificación está construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, cubierta en teja de fibrocemento, (ver fotografía 11). Se realiza inspección en compañía de la señora Yineth Melo quien es la propietaria del inmueble. Al interior del predio no se observa ningún tipo de daño, (ver fotografía 12).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el predio P1 están relacionados con deficiencias constructivas y a las actividades constructivas que se están llevando a cabo en el predio P2.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Fotografía 1. Fachada del predio P1</td>
<td>Fotografía 2. Fisuras identificadas en la fachada costado occidental predio P1.</td>
</tr>
</table>

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



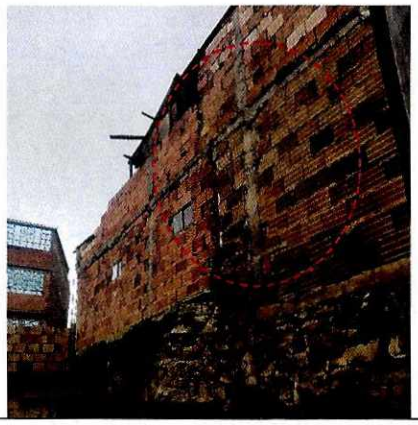


Fotografías 3 y 4. Daños identificados en muros perimetrales y placa de entrepiso costado suroccidental predio P1.





Fotografías 5 y 6. Daños identificados en muros perimetrales y placa de entrepiso costado noroccidental predio P1.



Fotografía 7. Daños de muros perimetrales predio P1



Fotografía 8. Fachada predio P2.

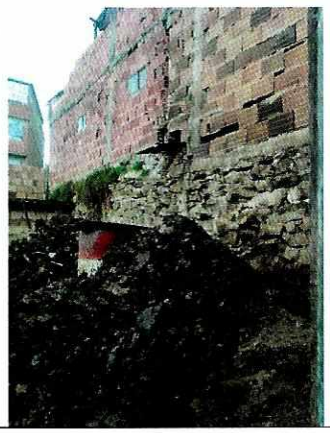
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 9. Estado interno del predio P2.



Fotografía 10. Excavaciones hacia el costado oriental del predio P1.



Fotografía 11. Fachada predio P3.



Fotografía 12. Estado interno del predio P3.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 87 G Sur No.09-62 Este	Mampotería parcialmente confinada	Residencial	2	Fuertes
P2	Calle 87 G Sur No.09-56 Este	Lote vacio		0	Sin daños
P3	Calle 87 G Sur No.09- 50 Este	Mampotería parcialmente confinada	Residencial	2	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Incremento en las lesiones identificadas en el predio P1 las cuales pueden ocasionar un deterioro en el estado actual de la misma y a su vez ocasionar afectación en el predio P2 y P3.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual a los predios P1, P2 y P3, en el Barrio Altos del Pino en la Localidad de Usme. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de evacuación **preventiva y temporal** de los predios P1 y P3 y recomendación de restricción **preventiva y temporal** del segmento vial y peatonal frente a los predios P1, P2 y P3, ante un eventual aumento de los daños identificados en el predio P1 (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
3988	19 de septiembre de 2019	Jhon Freddy Quintero	Calle 87 G Sur No.09-62 Este	Evacuación de la edificación
3989	19 de septiembre de 2019	Yineth Paola Melo Donoso	Calle 87 G Sur No.09- 50 Este	Evacuación de la edificación
3991	19 de septiembre de 2019	Alcaldía local de Usme	Vía vehicular y senderos peatonales localizados frente a los predios P1, P2 y P3	Restricción de uso segmento vehicular y peatonal

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones localizadas en el predio P1 de la Calle 87G Sur No.09-62 Este, en el Barrio Altos del pino de la Localidad de Usme, actualmente se encuentran comprometidas debido a los daños identificados en el predio P1. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.
- Si bien no se observan daños en el predio P3 de la Calle 87G Sur No.09- 50 Este, la funcionalidad de dicho predio se encuentra comprometida ante las intervenciones del predio P2, en el Sector Catastral Altos del Pino en la Localidad de Usme.
- La funcionalidad del lote vacío que se encuentra localizado en el predio P2 de la Calle 87G Sur No.09-56 Este, en el Barrio Altos del pino de la Localidad de Usme, actualmente no se encuentra comprometida ante un aumento de los daños identificados en el predio P1.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio P1 de la Calle 87G Sur No.09-62 Este, en el Barrio Altos del pino de la Localidad de Usme, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se adelanten acciones pertinentes que garanticen condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las mismas.

- Teniendo en cuenta los daños identificados en el predio P1 que comprometen la estabilidad estructural de la vivienda se recomienda la evacuación del predio P1. Adicionalmente aunque no se identificó ningún tipo de daño a nivel estructural en el P3, ante las intervenciones del predio P2 y atendiendo al principio de precaución con el objetivo de evitar daños graves se recomienda la evacuación **preventiva y temporal** del predio P3, en el Sector Catastral Altos del Pino en la Localidad de Usme.

- A la Alcaldía Local de Usme desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio P1 pueden estar asociados con la ejecución de las obras en el predio P2 localizado en la Calle 87G Sur No.09-56 Este, en el Sector Catastral Altos del Pino en la Localidad de Usme, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes en la edificación emplazada en el predio P1.

- A la Alcaldía Local de Usme, mantener la restricción de uso preventiva y temporal del segmento vehicular y peatonal localizado frente a los predios P1 de la Calle 87G Sur No.09-62 Este, P2 de la Calle 87G Sur No.09-56 Este y P3 de la Calle 87G Sur No.09- 50 Este, en el Barrio Altos del pino de la Localidad de Usme, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad y seguridad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Usme desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio P1 de la Calle 87G Sur No.09-62 Este pueden estar asociados con actividades constructivas en el predio P2 localizado en la Calle 87G Sur No.09-56 Este, en el Barrio Altos del pino de la Localidad de Usme, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes en la edificación emplazada en el predio P1.

- Se recomienda a los responsables de los predios P1, P2 y P3, en el Barrio Altos del pino de la Localidad de Usme, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación localizada en el predio P1 e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS